

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa en la cual se supervisa y vigila que los subsidios federales otorgados a los Sistemas Estatales DIF y Sistemas Municipales DIF, se hayan destinado a las obras o acciones comprometidas en los Proyectos diseñados e instrumentados en el marco del PAPCD.

¿CUÁL ES SU MISIÓN?

Lograr que el Gobierno y la Ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia del Programa para evitar actos deshonestos e ilícitos.

Se vigilará que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncian y reportan sus anomalías.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque el uso y destino de los recursos públicos debe ser conocido por las personas físicas beneficiadas del programa, ya que la transparencia genera confianza.

¿EN QUÉ AYUDA LA CONTRALORÍA SOCIAL A LA COMUNIDAD?

- * En la entrega oportuna de recursos a los beneficiarios.
- * En la transparencia y rendición de cuentas.
- * En el combate a la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

¿QUIÉNES PROMUEVEN LA CONTRALORÍA SOCIAL?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social (UAIS) y la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión (DGRI), han implementado acciones para la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, sujeto a Reglas de Operación.

Así como los Sistemas Estatales DIF y Sistemas Municipales DIF (a través de los SEDIF) (Instancias Ejecutoras).

Los Subsidios Federales otorgados a las Instancias Ejecutoras del Programa para la realización de los proyectos previa autorización de la UAIS conforme las siguientes acciones:

- Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad.
- Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.
- Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.



¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, con la finalidad de dar seguimiento supervisión y vigilancia a la ejecución de obras, servicios o apoyos que se les otorguen.

¿COMÓ SE CONFORMA UN COMITÉ?

Se integra mediante una reunión de beneficiarios de los proyectos, se establecen compromisos y un plan de acción.

¿QUÉ VIGILA UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Que los recursos públicos apoyos, obras o servicios sean oportunos, transparentes, con apego a la ley y las Reglas de Operación del Programa y que no se utilicen con fines de políticos ni electorales o con cualquier otro fin ilícito.
- Que los ciudadanos cumplan los requisitos para ser beneficiarios de los proyectos.
- Que exista evidencia documental sobre el ejercicio de los recursos públicos y la entrega de los apoyos, obras o servicios
- Que se elaboren informes sobre las actividades realizadas.

BENEFICIOS PARA LAS INSTANCIAS PÚBLICAS

- Se fortalece el control preventivo.
- Credibilidad, confianza y satisfacción ciudadana .
- Compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en su propio desarrollo.
- Genera una cultura de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.
- Fomenta la cultura de calidad en el servicio público.
- Se inhibe la corrupción en la prestación de servicios y dotación de apoyos.
- Eficacia y eficiencia en los programas y servicios.
- Se amplía la labor de supervisión de las obras y acciones

**Este programa es público,
ajeno a cualquier partido político.**

**Queda prohibido el uso para fines
distintos a los establecidos.**



¿DÓNDE SE PRESENTA UNA QUEJA?

Secretaría de la Función Pública
Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia:

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Presencial:

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica:

En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales.

Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEC):

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía chat o Apps para dispositivos móviles:

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE)

01800 833 7233
fiscalenlinea@pgr.gob.mx
www.fepadenet.pgr.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Prolongación Xochicalco 947, planta baja
Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez
C.P. 06070, Ciudad de México,
55 30032200 extensión 2522 y 7280
luis.sarabia@dif.gob.mx
mvazquez@dif.gob.mx

Sistema para el Desarrollo integral de la Familia

Unidad de Asistencia e Inclusión Social
Prolongación Xochicalco 947, 2° piso
Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía de Benito Juárez
C.P. 06070, Ciudad de México,
55 3003 2200, extensión 4012 y 1410
jhernandez@dif.gob.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

(S039 Sujeto a Reglas de Operación)



Contraloría Social



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA